



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 03 de septiembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MEC-E-65877-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos y materiales informáticos para la conectividad de la oficina ubicada en B° 60 Viviendas – Tira 3 – Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 48/25 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 75/25 - RAF 103.

Que, dado que no se recibieron ofertas en tiempo y forma, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 50/25 se declaró desierta la Contratación Directa N° 75/25 y se autorizó a un segundo llamado siendo Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 76/25.

Que se recibió una única oferta por parte del proveedor “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494853-7.

Que, vista y analizada la oferta recibida, en virtud de lo consignado en el análisis de oferta realizada por medio de Informe D.G.A.F.-M.E. N° 17/25 adjunto a orden 52, se recomendó preadjudicar al proveedor “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494853-7, la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 76/25 – RAF 103, en sus renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 13 y N° 15, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.862.500,00).

Que atento a que los renglones N° 12 y N° 14 superan el 20% de los precios de mercado establecidos según Informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC N° 1384/2025 emitido por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, corresponde declarar fracasados los mismos por resultar una oferta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, Resolución M.E. N° 1120/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 138/25, Artículo 2°, Anexo II; y Resolución M.E. N° 109/25, Artículo 2°.

Por ello:

EL SECRETARIO DE FINANZAS A CARGO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa

///...2

G.T.F.
DHC
NL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

Abreviada N° 76/25, Notas de Pedido N° 111/25 y N° 114/25 - RAF 103, por la adquisición de insumos y materiales informáticos para la conectividad de la oficina ubicada en B° 60 Viviendas – Tira 3 – Casa N° 18 de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dirección Provincial de Programas Específicos – Zona Sur dependiente del Ministerio de Economía, a favor del proveedor “LLANES CESAR GUSTAVO”, C.U.I.T. N° 20-17494853-7, en sus renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 13 y N° 15, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.862.500,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los renglones N° 12 y N° 14. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo y del Inciso 4 - Bienes de Uso, Unidad de Gestión de Gasto 0601UG, y Unidad de Gestión de Crédito UC0601, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.H. N° 218/25.

G.T.F.
DHC
NL